

# Municipalidad Provincial de Puno

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2024-MPP/A

Puno, 19 de enero de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.



#### VISTO:

La Solicitud con Trámite N° 202324181663 de fecha 22 de diciembre de 2023; el Informe N° 001-2023/MPP/ODTR de fecha 22 de diciembre de 2023, y Reconocimiento para el equipo voluntariado del Programa “LECTUREANDO” (Resoluciones de felicitaciones), y;

#### CONSIDERANDO



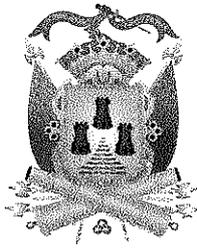
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de reforma constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que la Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitaciones, constituye actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, tales como las que ha realizado el equipo voluntariado del Programa “LECTUREANDO” para los estudiantes del tercer y cuarto grado de nivel primaria del Programa “Lectureando” del distrito, provincia y departamento de Puno;

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los *que* se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, a través de la Solicitud con Trámite N° 202324181663 de fecha 22 de diciembre de 2023, la coordinadora Olga Deysi Tito Rojas solicita Reconocimiento para el Equipo Voluntariado del Programa “Lectureando”, señalando que, a lo largo del período comprendido entre el 17 de febrero al 17 de diciembre del 2023, se han intervenido en las instituciones educativas primarias de la ciudad de Puno, incluyendo la I.E.P. Aplicación del Pedagógico de Puno, la I.E.P. Las Cruces, la I.E.P. Urus Chulluni y I.E.P. San Antonio de Padua y además se tiene la intervención de los niños de la población que han participado los sábados y domingos en el Parque del Niño. En estas Instituciones ha permitido fomentar el hábito de la lectura y promover valores educativos entre los estudiantes;

Que, mediante el Informe N° 001-2024-MPP/GM de fecha 18 de enero de 2024, el Dr. Ricardo Willan Álvarez Gonzales – Gerente Municipal, señala que en mérito al Informe N° 004-2024-MPP/GDHPC de fecha 04 de enero de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano Y Participación Ciudadana que remite la solicitud de emisión de Resolución de Felicitación para el Equipo Voluntariado del Programa “Lectureando”, quienes participaron en las siguientes programas: Brindar sesiones de lectura, espacio lúdico y educativo para los niños en el Parque Ciudad de los Niños Puno, tales como “la Muni en tu Barrio”, “Puno Renace con la Muni a tu alcance” y fomentar el hábito de la lectura y promover valores educativos entre los niños en instituciones educativas primarias a lo largo del periodo 2023;



## Municipalidad Provincial de Puno

Que, las municipalidades dentro de su competencia está la de reconocer a las personas e instituciones que por sus aportes que constituyen el engrandecimiento y desarrollo de una comunidad.

En ese orden de ideas es necesario reconocer y felicitar el valioso aporte del Equipo Voluntariado del Programa "Lectureando", por su contribución a la lectura en los Centros Educativos del tercer y cuarto grado de nivel primario del distrito, provincia y departamento de Puno;

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER** al equipo voluntariado del Programa "LECTUREANDO", según la relación que se detalla en el Informe N° 001-2024-MPP/GM de fecha 18 de enero de 2024, de la Gerencia Municipal, por su valioso aporte a la educación del distrito, provincia y departamento de Puno, siendo las siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	ZARA LUZ RODRÍGUEZ VEGA	44442140
2	YAMIRA CANDELARIA INQUILLA CAUNE	75959857
3	ANA LUZ MAMANI PARILLO	75506295
4	ZULMA ZUJEY PACOMPIA INQUILLA	45978171
5	YOBANA JOSSY TIPO CANSAYA	73892348
6	TANIA DORIS CUTIPA CUTIPA	48270416
7	YANET JULIA YUCRA YUCRA	70335401

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGA** con la presente resolución en acto público a las apersonas mencionadas en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Lic. Javier Ponte Roque  
ALCALDE